

CONCON 4 OCT 2022

DECRETO REGISTRADO N° 2581 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Art. N° 67 y N° 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N° 1 Actualizado).

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Depto. de Educación					
N°	Nombre Funcionario	Rut	N° Días	Desde	Hasta
1.	Sandra González Solís	[REDACTED]	03	02/11/2022	04/11/2022

2. **RATIFÍQUESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Depto. de Educación					
N°	Nombre Funcionario	Rut	N° Días	Desde	Hasta
1.	Gerardo González Valdés	[REDACTED]	1	12/10/2022	12/10/2022
2.	Manuel Méndez Rivera	[REDACTED]	1	03/10/2022	03/10/2022
3.	María Rojas Cifuentes	[REDACTED]	1	14/10/2022	14/10/2022

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (528)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.


[Signature]
MARIELA FLORES CAMPOS
MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
20 OCT 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE